



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

BUENOS AIRES, 14 de junio de 1996.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que es menester dotar a la Intendencia del Palacio de Justicia, de asistencia y asesoramiento de profesionales que cuenten con la experiencia y conocimientos necesarios para subsanar falencias existentes en las oficinas técnicas y demás dependencias.

Que la intervención de los profesionales que se estima conveniente, contribuirá en gran medida a la implantación del futuro régimen de esta Intendencia en los términos contemplados por la Resolución 33/96, punto 8).

Que cabe atender a la propuesta efectuada por la Comisión Interventora en la Dirección General de Arquitectura y Servicios, Resolución 44/95 en lo que atañe al Ingeniero Real, quien cumplirá con la función encomendada, sin perjuicio de llevar a cabo las demás que le ha asignado la comisión mencionada. Con respecto al restante profesional, es prioritaria la reasignación de la Arquitecta Liliana Segredo, desafectada según resolución del día de la fecha de la Intendencia en la cual venía prestando servicios, quien pasará a desempeñarse provisoriamente en la Intendencia del Palacio.

Por ello y lo informado por el señor Administrador General, SE

RESUELVE:

- 1) Disponer que el ingeniero Sergio O. Real (Legajo 16.709) y la arquitecta Liliana Segredo (Legajo 40.997), asistan profesionalmente a la Intendencia del Palacio de Justicia, con los alcances señalados en los considerandos precedentes. Hágase saber a los interesados, a la Intendencia del Palacio de Justicia, a la Comisión Interventora en la Dirección General de Arquitectura y Servicios Resolución 44/95, al Cuerpo de Auditores y archívese.

ARQUITECTA LILIANA SEGREDO